



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 431-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-0-1289-04-2023, de fecha 11 de abril del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar (Subdelegado (a) I Municipal Auxiliar en Aldea Fronteras Río Dulce, Livingston) del Registro de Ciudadanos en Izabal**, plaza número 1218 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **ABNER JONATHAN PICÓN CASTILLO**, quien labora actualmente para la Institución, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

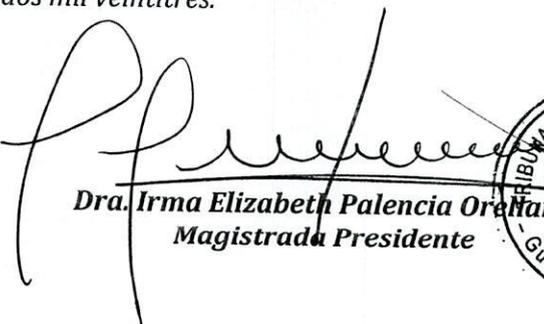
ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **ABNER JONATHAN PICÓN CASTILLO**, al puesto de **Subdelegado I Municipal Auxiliar (Subdelegado I Municipal Auxiliar en Aldea Fronteras Río Dulce, Livingston) del Registro de Ciudadanos en Izabal**, plaza número 1218, con salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1218 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo en Delegación del Registro de Ciudadanos en Izabal, plaza número 973;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Ordoñez
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

